

Con oficio de 21 del corriente me dice el Sr. D. Miguel Joseph de Azanza lo que sigue.

"Exmo. Sr. = Hay memoria de por los qua-  
 les los interesados solicitan la Alcaydia del Cas-  
 tillo de la Ciudad de Lorca, suponiendo que se  
 halla vacante por fallecimiento de Magua  
 de Rubira: Y S. M. se ha servido resolver  
 que si fuere esta vacante cierta; prevenya  
 V. E. a la referida Ciudad que haga por su  
 conducto la propuesta con arreglo al Real  
 decreto de 1738: Lo comunico a V. E. a Real  
 orden para su cumplimiento."

Y traslado a V. E. esta Real orden para  
 su puntual observancia en caso de ser cierta  
 la vacante.

Dios que. a V. E. mi. a. Real de Valencia  
 26 de Agosto de 1796.

*Manuel de Azanza*

L. M. N. J. L. Ciudad de Lorca.

